

San José, 05 de febrero de 2019  
**STAP-0177-2019**

**Señora**  
**Leticia Hidalgo Ramírez**  
**Directora**  
**Patronato Nacional de Ciegos**

**Ref.: Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros 2018**

Estimada señora:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el oficio STAP-CIRCULAR-1877-2018 del 21 de diciembre de 2018, en lo referente al proceso de evaluación, su representada no remitió el Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros 2018, cuyo plazo venció el 31 de enero de 2019.

Al respecto se le informa, que el incumplimiento indicado imposibilitó a esta Secretaría Técnica completar el proceso de evaluación anual de las entidades del sector público; lo cual es de entera responsabilidad de esa institución, por lo que deberán tomar las medidas respectivas para que esta situación no se repita.

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Auditoría Interna, Ministerio de Salud  
Área de Servicios Sociales, Contraloría General de la República



Elaborado por: Oscar Javier Sevilla Zúñiga Analista Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

